

Ordenanzas de Saladuxa

Ordenamos y mandamos, que no se pueda vender nin-
gun género de lino sorraoicosos, avades, Sardinia
que este gastado, ni que tenga mal olor, y que ningun
vendedor lo reciba, y si lo recibiere, o vendiere, incurra
en pena de mil marz, asi el dueño, como el vendedor
repartidos conforme la ordenanza

Para que sepa y entienda en todo tiempo, la cantidad de
Saladuxa que en esta Ciudad para el proveimiento de
ella obiere, ordenamos y mandamos, que ningun mex-
cader della pueda llevar a su casa las tales Saladuxas,
sin que primero las traiga, y pese en la sira sola dha.
pena, por que por esta via se sacaran algunas fraudes,
que dello contrario podria haver en perjuicio de
los derechos, y alcavalas

ordenamos y mandamos, que si succidiere caso, que son,
o may mercaderes, registraren saladuxa de una mis-
ma especie, y en un mismo precio, venda el que primi-
registrare, y los demas no puedan vender, sino fuere
haciendo vaja, y para que esto tenga mejor efecto,
no pueda ningun vendedor tener en su casa de dos